



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2019/2020

CENTRO: IES SANTA MARÍA DE GUÍA

CÓDIGO: 35004130

ÍNDICE:

Pág.

1-. Introducción	3
2-. Principios	4
3-. Diagnóstico de la convivencia en el centro	5
4-. Objetivos generales	5
5-. Normas de convivencia y su gestión	6
6-. Estrategias para favorecer la convivencia.....	16
7-. Protocolos para la gestión de conflictos	26
8-. Dinamización y difusión del plan.....	29
9-. Evaluación del Plan	30

1. Introducción.

El Plan de Convivencia que aquí presentamos, surge a partir del interés de la comunidad educativa del I.E.S. Santa María de Guía por buscar, de forma colectiva, estrategias y recursos que, no sólo construyan un clima de convivencia adecuado, sino que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa entre todos sus miembros, el entorno propicio para una educación integral e inclusiva.

Dicho plan está elaborado siguiendo las directrices marcadas en el Decreto 114/2011, del 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y respetando las pautas en él fijadas.

Las formas de relación con los demás crean conflictos, muchas veces, por el desajuste verbal y de tono a la hora de transmitir opiniones, sentimientos, etc. La falta, por otro lado, de habilidades sociales básicas a la hora de relacionarse o comunicarse entre iguales o con las personas adultas, hace que se produzcan comportamientos y reacciones muy variadas, tanto en quienes los emiten como en quienes lo reciben, favoreciéndose así, situaciones que van desde la violencia verbal, y la ruptura de formas básicas de convivencia, hasta la inhibición y la sensación de exclusión dentro del grupo.

En el Centro algunos conflictos surgen como resultado de compartir un espacio de relación, en el que se mezclan formas diferentes de ver, sentir y actuar. A los problemas de convivencia que se generan como resultado de la interacción, hay que añadir aquellos que son reflejos de los nuevos modelos y formas de convivencias sociales. Los centros educativos no quedan al margen de una realidad social cada vez más compleja. Muchos de estos problemas se trasladan y encuentran su expresión en los centros.

Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás se aprenden con la práctica y deben abordarse de forma temprana, en todos los ámbitos vitales, incluido el académico.

Por otro lado, el valor de “lo público” como patrimonio de todos y todas es algo que aún no ha calado suficientemente en nuestra sociedad. El respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien público, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento precisa de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de respeto y cuidado de “lo público”.

Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamiento sostenidos en el tiempo, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejorar la convivencia.

A modo de resumen, si consideramos que “a convivir también se aprende”, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del desarrollo de estrategias favorecedoras del entendimiento y del establecimiento de unas normas elaboradas y respetadas por todos.

2. Principios.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales, por ello se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica. Debemos ver los conflictos como oportunidades para resolver problemas y dificultades que están presentes y no habíamos detectado.

La creación de un clima de convivencia y respeto en el I.E.S. Santa María de Guía es una meta irrenunciable por la que toda la comunidad educativa debe esforzarse y perseverar en dicho esfuerzo facilitando su colaboración y compromiso.

La prevención de conflictos abiertos será una prioridad en este centro y para ello compartiremos estrategias y metodologías dirigidas a la consecución de este fin.

Conforme al Proyecto Educativo, el modelo pedagógico del centro, recoge como principios el pluralismo ideológico, la coeducación, la educación en valores: educación para la paz, la cooperación, la libertad, la honestidad, el respeto y la tolerancia, la responsabilidad, la unidad, la igualdad y el fomento de las capacidades y los hábitos.

La gestión de los conflictos se regirá por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.

El centro abordará todas las medidas necesarias y posibles para solucionar la problemática que subyace al conflicto, entendiendo que muchas veces va más allá de las medidas correctoras que se toman con el alumnado. En caso de tomar medidas con el alumnado, la finalidad de esas medidas correctoras será esencialmente educativa, tanto para el alumno o alumna responsable de la conducta merecedora de corrección, como para el resto del alumnado. El cumplimiento de dichas medidas correctoras deberá

integrarse en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias sociales y cívicas.

3. *Diagnóstico de convivencia.*

(Ver Memoria Final 18/19)

4. *Objetivos generales.*

- a. Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia positiva y el logro de un buen clima en el Centro es responsabilidad y tarea de todos, en cualquier lugar y en cualquier momento.
- b. Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender.
- c. Ayudar a las/os alumnas/os a formarse una imagen ajustada de sí mismas/os, de sus características, posibilidades y limitaciones que les permita encauzar de forma equilibrada su actividad (escolar, de ocio, relaciones afectivas etc.) y contribuya a su propio bienestar.
- d. Fomentar la colaboración entre el Centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- e. Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
- f. Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.
- g. Promover la cooperación y la implicación de otras administraciones públicas y de los agentes sociales del municipio en la mejora de la convivencia escolar (Concejalía de Servicios Sociales, Clubs Deportivos,...) proponiendo la aplicación de medidas que puedan aumentar la implicación de las familias y/o alumnado en la prevención y corrección de actitudes disruptivas.

5. *Normas de convivencia.*

TRATAR CON RESPETO A TODAS LAS PERSONAS

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Este se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes en la interrelación entre personas, así como en las formas externas del lenguaje y el comportamiento.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Aceptar las indicaciones del profesorado y poner en práctica las conductas y actividades de aprendizaje y educativas que nos proponen, intentando siempre comprender el beneficio que ello supone para nuestra formación y para la convivencia.
- b) Dialogar razonada y pausadamente con los profesores para exponerles nuestras demandas, nuestros puntos de vista e intereses y para comprender los suyos.
- c) No intentar nunca por la fuerza de los hechos, por la fuerza física o por el énfasis o tono de voz con que lo defendemos, imponer a los demás nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios.
- d) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.

PROFESORAS/ES:

- a) Planificar y evaluar las acciones y actividades del aula partiendo del conocimiento de nuestro alumnado, de su situación personal y sus necesidades educativas.
- b) Vigilar y corregir las reacciones de las/os alumnas/os, en sus relaciones con otras/os compañeras/os o con el profesorado, indicándoles pautas positivas de conducta basadas en la consideración de los derechos de los demás y la correcta expresión de las emociones.
- c) Dialogar pausadamente con el alumnado en la tarea educativa, razonando con él, propiciando el momento oportuno, para lograr reforzar conductas positivas.
- d) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.
- e) Comunicar al tutor las incidencias de falta de respeto. Los tutores plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de

conciliación y constructivas; en caso de plantearse un conflicto, dictaminará las medidas oportunas el Consejo de Aula.

ASISTIR SIEMPRE CON PUNTUALIDAD

Los alumnos y profesores asistirán a todas las clases o actividades lectivas con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencia deben ser justificados.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Si sabe que tiene que faltar a clase, comunicárselo al profesor/a previamente.
- b) Presentar al profesorado y entregar al tutor/a el justificante de la falta, firmado por los padres, el día que se reincorpora a las clases.

PROFESORAS/ES:

- a) Anotar las faltas o retrasos de las/os alumnas/os.
- b) Si no se permite entrar a un/a alumno/a, por su injustificado o reiterado retraso, indicarle que debe presentarse inmediatamente en Jefatura de Estudios.
- c) Las/os tutoras/es deben comunicarse, telefónicamente y a la mayor brevedad, con los padres cuando sepan que un alumna/o no ha asistido a alguna clase sin justificación; asimismo deben revisar semanalmente las anotaciones de faltas y comentarlas con los alumnos en las horas de tutoría.
- d) Cuando un alumno tiene entre cinco y diez faltas o retrasos sin justificar, los tutores deben comunicarlo también inmediatamente a Jefatura de Estudios.
- e) Las/os Profesoras/es comunicarán a Jefatura de Estudios, con la debida antelación, su falta de asistencia a clase, aportando la documentación justificativa el mismo día de su reincorporación.
- f) Las/os profesoras/es de guardia anotarán en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de las/os profesoras/es.

TRABAJAR ORDENADAMENTE EN CLASE. BAJO LA DIRECCIÓN DEL PROFESOR

Durante las clases las/os alumnas/os trabajarán y estudiarán bajo la dirección del profesor/a de la materia o área correspondiente o, en su caso, del profesor/a de guardia. Es imprescindible que el alumnado disponga del material escolar necesario.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Observar estrictamente las normas generales de convivencia, las aprobadas por el grupo de clase y las establecidas por el/la profesor/a para el trabajo en la clase.
- b) Seguir con atención e interés el trabajo o actividad que se está realizando.
- c) Hay preguntas o peticiones que pueden ser procedentes realizarlas en clase; en ese caso, hacerlas cuando el profesor dé su permiso. Hay otras que se deben hacer fuera de la clase, al profesor, al tutor, al Orientador o a la Jefatura de Estudios.
- d) El alumnado está obligado a traer el material necesario para el desarrollo correcto de la clase.

PROFESORAS/ES:

- a) Vigilar la atención de todo el alumnado y procurar que todos tengan algo que hacer para progresar en el aprendizaje de la materia o aprovechar el tiempo de estudio (guardias).
- b) Mantener el orden y silencio en la clase, corrigiendo con el diálogo y propuestas de actividad positiva a quienes lo perturben.
- c) Amonestar verbalmente expresando la posibilidad de adoptar alguna medida restrictiva: no salir al recreo, realizar tareas específicas en casa, etc.
- d) En el caso de que lo anterior no surtiera efecto, se podrán tomar algunas de las medidas propuestas para la resolución de incidencias de carácter leve. En el caso de reincidencia, el/la profesor/a podrá añadir al paso anterior la conveniencia de que acuda por la tarde al Centro a realizar determinadas tareas, informando al tutor, Jefatura y a los padres.
- e) Posteriormente y, acumuladas al menos 5 amonestaciones escritas no resueltas (hoja de incidencias), procederá la consideración de conflicto o alteración de comportamiento por el **Equipo de Gestión de Convivencia (EGC)**.

TRABAJAR EN CLASE Y EN CASA PARA ALCANZAR LOS NIVELES ADECUADOS DE FORMACIÓN

La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de todo el alumnado, y se centrará en actividades que conciernen a la tarea didáctica y educativa propia de las materias que se imparten.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Realizar, en clase y en casa, las actividades que el/la profesor/a indica.
- b) Elaborar la información recibida, reflexionar y anotar los progresos y las dificultades; buscar nueva información y aplicaciones, preguntar o buscar la solución para las dudas.

PROFESORAS/ES:

- a) Orientar el trabajo del alumnado en clase y en casa, teniendo en cuenta las capacidades iniciales de cada una/o, así como las que se demandan en cada nivel, de modo coordinado con los demás profesoras/es del departamento.
- b) Evaluar y controlar los progresos y dificultades de todo el alumnado; establecer las medidas y actividades adecuadas para su aprendizaje.
- c) Coordinar con el resto del equipo docente, bajo la dirección del tutor/a, esas medidas educativas.

PERMANECER EN EL AULA SIEMPRE DURANTE LOS PERIODOS LECTIVOS.

Durante los periodos lectivos ningún/a alumno/a debe permanecer fuera de las aulas, salvo con permiso explícito de algún/a profesor/a.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Durante el tiempo de clase deben permanecer en el aula que les corresponda; no procede pedir permiso para abandonar el aula, salvo necesidad.

- b) En ningún caso pueden permanecer en los pasillos, en aulas que no les correspondan, en los servicios, en la entrada o en las pistas deportivas, etc. Toda/o alumna/o que esté fuera del aula debe tener permiso del profesor/a.

PROFESORAS/ES:

- a) Si un alumno pide permiso para abandonar el aula, el profesor/a estimará la necesidad y el tiempo adecuado.

ORDEN EN LOS RECREOS Y NO ABANDONO DEL RECINTO.

El alumnado mayor de 18 años podrá salir del recinto en los recreos, los menores deberán permanecer dentro del recinto escolar durante la jornada lectiva.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Con carácter general, durante el recreo los alumnos menores de edad (excepto las salidas autorizadas), permanecerán dentro del recinto escolar, bajo la vigilancia de los profesores de guardia.

PROFESORES:

- a) Las/os profesoras/es de guardia de recreo vigilarán a los alumnos para que estos observen una conducta adecuada y comunicarán cualquier incidencia que pueda alterar el orden establecido en el recreo.

**OBEDIENCIA A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO
(DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS).**

En el recinto del Instituto, cualquier profesor o miembro del personal no docente tiene autoridad para indicar al alumnado la conducta que debe observar; el alumnado debe acatar estas indicaciones, sin perjuicio de que los órganos de resolución de conflictos puedan intervenir posteriormente en la rectificación, si procede, de la instrucción dada.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Las/os alumnas/os deben acatar las indicaciones que les hagan las/os profesoras/es y personal no docente, sin oponer resistencia o exigir justificaciones; es lógico que, en algún caso, el/la alumno/a pida alguna aclaración o intente justificar la conducta que motiva la indicación, pero lo hará, en cualquier caso, de modo educado y sin oponerse a cumplir lo que le mandan.
- b) Si considera que la indicación es inadecuada, o que la medida correctora que le han impuesto o la conducta por la que se le impone es injusta o inadecuada, expondrá el incidente al tutor/a para que este lo valore. Si el desacuerdo es importante o no se ha encontrado conciliación, se planteará el caso al EGC.

PROFESORAS/ES:

- a) Todos los educadores y personal no docente, han de velar, en los límites de sus obligaciones y competencias, por el cumplimiento de las normas; por tanto, advertirán al alumnado que no las cumpla y le harán las indicaciones o impondrán las medidas correctoras que estimen oportunas.
- b) Si algún/a alumno/a se resiste a cumplir estas indicaciones lo pondrá en conocimiento del tutor/a y/o de la Jefatura de Estudios.
- c) Las/os tutoras/es plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.
- d) En caso de plantearse algún conflicto, dictaminará las medidas oportunas el Consejo de Aula.

OBSERVAR LAS PROHIBICIONES LEGALES DE CONSUMIR TABACO Y ALCOHOL. USO DE ÚTILES TECNOLÓGICOS Y LAS NORMAS ELEMENTALES DE EDUCACIÓN Y SENTIDO COMÚN. (LIMPIEZA, RESPETO, URBANIDAD, ETC.)

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general que establece la legislación, como la que concierne al consumo de bebidas alcohólicas o tabaco. Asimismo se han de evitar las conductas externas que todos comprenden como inadecuadas y lesivas para la convivencia: las que afectan a la limpieza del Instituto; el tener teléfonos móviles u otros útiles tecnológicos encendidos en clase; comer en clase, hacer gestos o mantener actitudes o posturas inapropiadas; liberar energías con carreras o juegos que

supongan un peligro físico para las personas o puedan provocar deterioro del material. En general habrá de evitarse cualquier conducta que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas, ni otras sustancias prohibidas.
- b) Seguir siempre las pautas de conducta que se consideran obvias en un modelo de comportamiento comúnmente admitido como cívico y de respeto a los demás: utilizar las papeleras; hablar en actitud, tono y vocabulario adecuado; desplazarse y jugar sin carreras, empujones o golpes, saltos o similares que puedan resultar dañinos. Utilizar móviles, si se traen, escuchar música, comer, etc., se hará sólo en lugares y horarios admitidos (recreo), nunca en las aulas, salvo excepción que indique el/la profesor/a.

PROFESORAS/ES:

- a) Todo el profesorado corregirá en el acto estas conductas inadecuadas e impondrá, en su caso, medidas correctoras razonables para que el alumno refuerce una pauta de conducta positiva. En el caso de uso de móviles o de reproductores de música, estos podrán ser retenidos hasta la finalización de la jornada escolar, si el/la alumno/a es reincidente, serán los padres los que hayan de personarse a recoger el móvil o aparato; si la conducta inadecuada ha consistido en arrojar papeles o desperdicios al suelo, se le indicará que los recoja; etc.
- b) En todo caso, estas conductas, sobre todo si son reiteradas, pueden ser motivo de tratamiento en la hora de tutoría, para lo que, obviamente, se han de comunicar al tutor.
- c) Las conductas contrarias a las prohibiciones legales de consumo serán siempre comunicadas explícitamente a la Jefatura de Estudios y sancionadas, en su caso, por el EGC.

**RESPETAR EL MOBILIARIO E INSTALACIONES DEL CENTRO. ASÍ
COMO LAS PERTENENCIAS DE LOS DEMÁS.**

El mobiliario, instalaciones o material del Instituto se utilizarán sin producir en ellos deterioro, salvo el que lógicamente pueda derivarse de su uso. El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien lo causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Utilizar el mobiliario o elementos decorativos sin producir desperfectos.
- b) No utilizar ni tocar, bajo ningún concepto, el material escolar o pertenencias de otros compañeros.
- c) No entrar en aulas que no sean la propia.
- d) El alumno que intencionada o negligentemente cause un deterioro, debe abonarlo; si un/a alumno/a está causando un deterioro en el mobiliario, puede exigírsele que lo repare, aunque ya estuviera previamente deteriorado; el utilizar material escolar o pertenencias que no son propias o entrar en aulas de otros grupos, puede comportar la sanción de abonar pertenencias sustraídas o desperfectos causados, aunque no se sepa que ha sido ese alumno quien los causó.
- e) Si se desconoce quién ha causado un desperfecto o sustraído algo que no es suyo, podría repartirse la reparación entre todos los alumnos de un grupo; esos casos de sanción colectiva los dictaminará el EGC.

PROFESORAS/ES:

- a) Todos las/os profesoras/es vigilarán y corregirán, en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto.
- b) Todo el profesorado, especialmente las/os tutoras/es, comunicarán al Equipo Directivo los incidentes de desperfectos o deterioros o sustracciones de pertenencias de los que tengan noticia. En primera instancia será el tutor quien se encargue de que se produzca la reparación y, en su caso, la medida correctora, sometiendo el incidente al conjunto del grupo; posteriormente, podrá intervenir la Jefatura de Estudios y el EGC.

**NO EJERCER VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O MORAL SOBRE
NINGUNA PERSONA, NI CONDUCTAS DE INTIMIDACIÓN O AMENAZAS.**

Se evitará toda violencia física, así como las agresiones y peleas, insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que la agresión, amenaza o acoso no sea entre iguales o sea de un grupo hacia un individuo.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Anteponer siempre el cumplimiento de la norma de convivencia en la propia conducta a la excusa o justificación de conductas inadecuadas como reacción a la de los demás: no responder a la agresión, al insulto, a la amenaza, con conductas del mismo tipo.
- b) Comunicar siempre al tutor/a cualquier agresión, intimidación o amenaza de que seamos objeto o de la que tengamos noticia, aunque el agredido/a sea otro/a.
- c) Esta comunicación, si se considera oportuno, puede hacerse de modo no directo, utilizando el buzón de sugerencias, situado en el recibidor.

PROFESORAS/ES:

- a) Vigilar cualquier síntoma que pueda servir para detectar situaciones de agresión o intimidación.
- b) Comunicar, en todo caso, al tutor/a cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas.
- c) El/la tutor/a se atenderá en el tratamiento de estos casos a los procedimientos previstos para casos de acoso.

DIALOGAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Todo problema en la convivencia será tratado, en primera instancia, con el diálogo entre las partes implicadas y el mediador, procurando el cumplimiento de las normas de este Plan y, en su caso, la adopción de las medidas indicadas en el mismo y en las **Normas Organización y Funcionamiento (NOF).**

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Aceptar el diálogo con las/os profesoras/es, sin imponer el momento en que se ha de producir; las/os profesoras/es indicarán a las/os alumnas/os cuándo procede aclarar las situaciones o los incidentes, puesto que durante la clase hay que respetar el derecho de los demás a utilizar el tiempo en finalidades educativas que incumben a todas/os.
- b) Todos los incidentes de cierta consideración serán tratados entre el/la alumno/a y el/la tutor/a y considerados en el grupo de clase para encontrar una salida constructiva.

PROFESORAS/ES:

- a) Corregir al alumno/a que incumpla alguna norma o perturbe el orden de la clase, indicándole la conducta positiva o actividad que debe realizar.
- b) Posponer el diálogo con él para el final de la clase cuando no acate momentáneamente sus indicaciones, rebajando la tensión que se haya podido crear con el incidente; si esto no es posible, le enviará fuera del aula, con la correspondiente amonestación.
- c) Comunicar al tutor/a los incidentes para que los trate con el/la alumno/a y con el grupo; en su caso, se planteará un caso de conflicto que resolverá el Consejo de Aula.

COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DISCIPLINARIAS A LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES.

Se exigirá comunicación rápida y fehaciente de las incidencias disciplinarias que supongan un conflicto, a aquellos órganos que deban entender o participar en la solución de los mismos, en los términos que se fijan en este Plan de Convivencia.

CÓMO APLICARLA

ALUMNAS/OS:

- a) Presentarse en la sala de profesores para la anotación de la incidencia cuando le envíe algún/a profesor/a con una amonestación grave y realizar las tareas que se le indiquen ya sea en la clase o en el Aula de Convivencia.
- b) Comentar el incidente con el tutor y participar activamente en el tratamiento que se haga del mismo en la hora de tutoría con el grupo, intentando encontrar salidas positivas y cumpliendo las medidas correctoras que, en su caso, le fueren impuestas.

PROFESORAS/ES:

- a) Cumplimentar las incidencias cuando se manda a un/a alumno/a a anotarse.
- b) Por regla general estas comunicaciones comportarán la comunicación verbal o escrita a los padres y el que el incidente se trate en el grupo de clase

6. Estrategias para favorecer la convivencia.

6.1-. ACCIÓN TUTORIAL

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer una buena base para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todas/os y cada una/o de las/os alumnas/os del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el/la tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

6.2-. GESTIÓN DEL AULA

Medidas de mejora en el grupo-clase:

Si bien estas medidas también se enmarcan en la Acción Tutorial, es conveniente que constituyan un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado con el fin de evitar mensajes incoherentes o contradictorios que fuesen perjudiciales para la consecución de nuestras metas.

En el apartado “*Conductas del profesorado que favorecen la convivencia*” se especifica más concretamente las acciones que conviene poner en práctica para prevenir

la disrupción y la desmotivación de los alumnos y para fomentar el respeto y la participación.

- Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
- Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias del alumnado.
- Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
- Establecer normas claras de funcionamiento en el Centro con un planteamiento positivo.
- Fomentar la participación en tareas y responsabilidades del Centro.
- Creación de la figura del alumno ayudante para los alumnos nuevos en el centro.
- Establecer la figura de un alumno/a mediador/a dentro del aula que colabore con el/la tutor/a en la resolución de incidencias o conflictos.

6.2.1.- EL CONSEJO DE AULA

¿Qué es?	Es el órgano que regula la convivencia cotidiana del grupo de clase, actuando de árbitro.
¿Cómo decide?	Considerando las propuestas de todo el grupo, las normas de aula y las medidas correctoras o de conciliación en los casos de conflicto.
¿Quiénes lo integran?	<i><u>Miembros fijos:</u></i> El Delegado/a (subdelegado/a en caso de ausencia) y el tutor/a que lo preside y coordina. <i><u>Miembros que se turnan cada mes:</u></i> cuatro alumnos o alumnas.
¿Qué hace?	<ul style="list-style-type: none"> - Fija las normas de funcionamiento en el aula partiendo de las dificultades detectadas por el propio alumnado. - Interviene para tratar los casos de conflicto, decidiendo las medidas correctoras que sean más beneficiosas para los todos los implicados en el conflicto.
¿Cómo funciona?	Una vez constituido, en la sesión de tutoría se realizará un primer diagnóstico sobre el clima de clase, acordando las normas que se necesiten para mejorar. El seguimiento se realiza en la siguiente sesión de tutoría, acordando otros compromisos si fuera necesario.

	<p>Asimismo, se tratarán los casos de conflicto que surjan en el aula, para ello escuchará la versión de cada una de las partes en conflicto, llegará a conclusiones y propondrá la solución o medida correctora que sea mejor para todos los intervinientes en el conflicto.</p> <p>El delegado o delegada actuará de secretario/a, tomando nota de los acuerdos, para que quede reflejada la evolución del grupo.</p>
¿Quién informa?	El tutor/a informa al grupo y a la Jefatura de Estudios de los acuerdos y medidas correctoras acordadas. En caso necesario, también informará a las familias.
¿Qué ocurre si un alumno/a no cumple las normas o las medidas correctoras?	El tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios que intervendrá de la forma que estime más conveniente.

6.3-. BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

Se pone a disposición del alumnado un buzón donde puede depositar información que sirva para canalizar sus sugerencias, inquietudes, problemas, quejas u observaciones en general.

Estas manifestaciones pueden ser confidenciales (si el alumno/a no se identifica) y podrían servir en cierta medida para obtener datos de posibles situaciones conflictivas que subyacen y que no son perceptibles a simple vista. Algunos/as alumnos/as no siempre tienen estrategias suficientes para resolver sus problemas o inquietudes, o para verbalizarlas en el aula. Esta actividad deberá ser previamente informada y trabajada en el marco de la tutoría, para que sea utilizada de forma rigurosa. El alumnado no debe valerse de este sistema para transmitir información intrascendente o banal que constituya una pérdida de tiempo innecesaria y desvirtúe su carácter participativo, consultivo y de prevención. La información recogida se trasladará a los responsables vinculados con la misma para tratar de resolver y/o determinar actuaciones de mejora.

6.4-. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Como sabemos, todo proceso formativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia sin la cual resulta difícil el esfuerzo educativo. Consideramos que las siguientes son propuestas necesarias de cooperación a tener en cuenta por las familias:

- Dar modelos positivos e intentar resolver los conflictos sin aceptar la violencia.
- Ejercicio de la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y formación de sus hijos.
- Cooperación con el centro en casos de indisciplina, agresividad, etc.
- Colaboración con el centro en el proceso de enseñanza aprendizaje y de integración escolar.
- No desautorizar al profesorado delante de las/os hijas/os.
- Fomentar en sus hijos e hijas la construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía y el respeto hacia los demás.
- Cuidar el crecimiento emocional, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro y a controlarse emocionalmente.
- Impedir que las/os hijas/os accedan a contenidos de la TV, videojuegos o Internet inadecuados a su edad, ofreciéndoles alternativas.
- Evitar la sobreprotección de sus hijas/os.
- Revalorizar el centro escolar como un espacio de enseñanza y de formación.

6.5-. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA (EGC) Y DE MEDIACIÓN

En la LOE se contempla la creación de un **Equipo de Gestión de Convivencia** que asuma de forma específica los problemas relacionados con la convivencia en el centro. La LOE pone el acento en el carácter dinamizador de dicho equipo en relación con la propuesta de medidas de índole preventivo de la violencia, así como de mejora de la convivencia. Por otro lado, este equipo deberá también afrontar medidas de intervención cuando la naturaleza de los conflictos producidos así lo requiera. En este sentido ayudará y asesorará a la Dirección del centro en la imposición de medidas de carácter disciplinario que sean requeridas para la resolución de conflictos graves que correspondan al alumnado.

6.5.1-. AULA DE CONVIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

¿QUÉ ES EL AULA DE CONVIVENCIA?

- Es un recurso para poder seguir trabajando un modelo de convivencia en positivo. Con ella pretendemos ayudar al alumnado que no cumple las normas de convivencia a reflexionar sobre su conducta y a adoptar compromisos de mejora, así como realizar las tareas académicas que se le hayan encomendado.
- No es un lugar de castigo, sino una oportunidad para mejorar desde un modelo de gestión de la convivencia basado en la inclusión y la participación.

¿POR QUÉ PENSAMOS QUE EL AULA DE CONVIVENCIA PUEDE SER ÚTIL PARA EL TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DESDE UNA VISIÓN INCLUSIVA DE LA EDUCACIÓN?

PORQUE:

PARA EL ALUMNA/O

- Favorece:
 - o la reflexión,
 - o asumir responsabilidades,
 - o la autorregulación de conductas,
 - o la comprensión propia y de los demás,
 - o que no se resienta su derecho a la educación: hace su trabajo académico, además de reflexionar.
- Evita etiquetas.

PARA EL GRUPO CLASE

- Favorece ver la importancia del respeto:
 - a las normas
 - a los demás (alumnado y profesorado)
 - al aprendizaje
- Mejora:
 - el ambiente de trabajo
 - el funcionamiento del proceso de E/A.

PARA EL PROFESOR DE LA MATERIA

- Es una herramienta útil para evitar la disrupción en el aula (debe cuidar su autoridad).
- Se siente apoyado (no solo sale el alumno/a, sino que hay un seguimiento de su compromiso y evolución).

PARA EL PROFESOR/A DEL AULA DE CONVIVENCIA

- Se siente parte del proyecto del centro.
- Se establecen vínculos con alumnos que han pasado por el aula.
- Es corresponsable de la convivencia en el centro.
- Se motiva su participación.

PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- Es una medida inclusiva, no segregadora.
- Es una oportunidad más para que el alumno:
 - reflexione
 - se comprometa
 - tenga un seguimiento
 - pueda tener una tutoría individualizada.
- Genera un estilo positivo de concepción y resolución de conflictos.
- El respeto a las normas no es cosa del J.E., sino una responsabilidad compartida por todos.
- El EGC hace un seguimiento de su funcionamiento
- Facilita la función y las tareas de J.E.
- Mejora el clima de convivencia del centro.

OBJETIVOS

- Contribuir a la mejora de la convivencia y desarrollo académico del alumnado, mejorando el ambiente de trabajo en el aula.
- Favorecer la atención personalizada a un alumno para ayudarlo y orientarlo hacia el compromiso y la mejora de actitudes.
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos desde la reflexión, el diálogo y el compromiso.

- Favorecer medidas alternativas a la permisividad o la expulsión.
- Conocer el nivel de conflictividad en el centro desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

PROTOCOLO DE USO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia se utilizará con el alumnado que proponga el Equipo Directivo y/o el EGC. Se encargará de su supervisión el profesorado del EGC y el voluntario de guardia o con hora no lectiva disponible, en horario de 9 a 13h.

Se trabajarán materiales propuestos por el profesorado de área siempre que el alumnado salga en horas de clase por conflictos relacionados con la dinámica propia del trabajo de aula. Cuando se use como medida ante problemas derivados de la convivencia y/o relaciones entre miembros de la comunidad educativa se trabajarán materiales de educación en valores, tendentes a la mejora de la socialización del alumnado.

El protocolo de uso se encuentra recogido en el apartado 7 de este documento.

6.6.- CONDUCTAS DEL PROFESORADO QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

6.6.1.- Hacer buen uso del elogio.

- Ser sencilla/o y directa/o (dicho con voz natural, sin efusiones ni aspavientos).
- Manifestarse con un estilo directo y declarativo (eso está muy bien, nunca había pensado en eso).
- Especificar lo conseguido, reconocer el esfuerzo, atención o perseverancia notable.
- Ser variada/o.
- Estar respaldada/o por la adecuada comunicación no verbal.
- Evitar enunciados ambiguos (hoy has estado realmente bien).
- Expresarse, por regla general, en privado.

6.6.2.- Favorecer la acogida y valorar al alumnado.

- Llamar por el nombre de pila a las/os alumnas/os.
- Establecer contacto visual con las/os alumnas/os durante la clase.
- Emplear el humor en sentido positivo.
- Pasear por el aula y acercarse a todas/os las/os alumnas/os.

- Reconocer la propiedad de las ideas de las/os alumnas/os.
- Responder positivamente a las respuestas incorrectas, señalando las partes correctas.
- Oponerse a las agresiones verbales entre alumnas/os.
- Cuando las/os alumnas/os empiezan a moverse de un sitio a otro permitir descansos cortos.
- Organizar descansos cuando decae la energía de las/os alumnas/os.
- Transmitir una sensación de entusiasmo al presentar las tareas.
- Utilizar anécdotas, digresiones o ambas cosas en relación con la tarea.
- Atribuir los éxitos de las/os alumnas/os a sus esfuerzos.
- Especificar lo que hayan hecho las/os alumnas/os para alcanzar el éxito.
- Especificar qué resultado espera del alumno/a en las tareas.
- Aceptar los propios errores y responder apropiadamente a las críticas justificadas por parte de las/os alumnas/os.
- Reconocer las diferencias personales, tales como el caso de alumnas/os con necesidades especiales, minorías étnicas, problemas conductuales.

6.6.3-. Construcción adecuada de reglas de convivencia.

- La regla debe ser necesaria.
- La regla debe ser razonable.
- La regla debe ser sencilla y clara.
- Siempre que se pueda debe expresarse en forma positiva.
- La regla debe ser adecuada a los niveles de desarrollo cognitivo y social de los alumnos.

6.7-. ESTRATEGIAS QUE FUNCIONAN EN EL AULA

6.7.1-. Metodológicas:

- Refuerzos positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, ánimo, proximidad corporal...)

- Llevar la clase organizada, llevar un guión ¿qué se va a trabajar? ¿con qué material? ¿cómo se va a evaluar?
- Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada.
- Utilizar los turnos de palabra para participar (aprender a escuchar)
- Cambio de actividad – Replanteamiento del aula.
- Informar, y a ser posible, negociar la propuesta metodológica.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el alumnado
- Presión (exigencia de resultados y esfuerzo en la tarea), atracción (intercalar actividades distendidas), pausas (cambio de actividad).

6.7.2.- Propuestas de control y manejo de la interacción en el aula:

- Efectuar gestos y miradas que indiquen la conducta deseada.
- Realizar indicaciones centradas en la tarea, no tanto en la persona.
- No otorgar atención a las conductas de disrupción leve.
- Silencio del profesor ante la dispersión del aula.
- Invadir territorio, acercamiento a la zona o alumno disruptivo.
- Llamar la atención de forma seria y breve.
- Utilizar el humor, no el sarcasmo.
- Mensajes en 1ª persona.
- Explicitar de forma breve las consecuencias derivadas de la conducta inadecuada.
- Proponer diferentes opciones y que el alumno/a escoja aquella que prefiera, se castigue a sí mismo si es necesario.
- Bombardeo de ideas (batería de preguntas sobre lo expuesto en clase, preguntas selectivas de acuerdo con un nivel de competencia).
- Reflexión grupal sobre lo acontecido, pregunta al grupo: “¿qué pasa hoy?”

7. *Protocolos para la gestión de conflictos.*

(En las siguientes tablas).

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS

7.1-. TIPOS DE CONDUCTA	EJEMPLIFICACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS	EJECUCIÓN
<p align="center">CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE</p>	<p>A-. Falta injustificada de puntualidad o asistencia. B-. La alteración del orden, de carácter leve. C-. Actitudes desconsideradas. D-. Disrupción puntual.</p>	<p>1.0) Registrarlo en el libro de registro de incidencias. Reflexión en lugar apartado dentro del aula. Reconocimiento de la inadecuación de su conducta ante las personas implicadas. Realización de actividades que conduzcan a la corrección de la conducta. Compromiso escrito entre el profesor y el alumno. Apercibimiento verbal, con posterior comunicación al tutor, EGC y a la familia.</p>	<p align="center">Profesorado</p>
		<p>Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto. Realización de trabajos educativos en horario no lectivo. Privación del tiempo de recreo. Retirada del permiso para salir las últimas horas (cuando falta un profesor).</p>	<p align="center">Profesorado Tutor/a y/o EGC</p>
<p align="center">CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE</p>	<p>A-. Desobediencia acompañada de actitudes insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras. B-. Insultos o amenazas (siempre que no se consideren como “conducta que perjudica gravemente la convivencia”). C-. La falta de respeto reiterada al ejercicio del derecho al estudio. D-. La alteración del orden, de carácter grave. E-. La discriminación (siempre que no se considere como “conducta que perjudica gravemente la convivencia”). F-. La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa (siempre que no se considere como “conducta que perjudica gravemente la convivencia”).</p>	<p>Cambio de grupo temporal o definitivo. Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias o a participar en actividades extraescolares por un máximo de tres días hasta la celebración de una entrevista con los padres del alumno. Suspensión del derecho a utilizar el transporte escolar por un máximo de tres días. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico. Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, aula de ordenadores, laboratorio, etc. Suspensión de derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas de tres a diez días lectivos.</p>	<p align="center">EGC</p>
		<p>2.h) Suspensión de derecho de asistencia al Centro por un periodo de tres a diez lectivos. Realización de un servicio a la Comunidad Educativa (con autorización de los tutores legales). Imposición de mantenerse alejada de quién ha sido su víctima en una situación de acoso.</p>	<p align="center">EGC y/o Director/a</p>

CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE A LA CONVIVENCIA	<p>A-. Actos Explícitos de Indisciplina, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras.</p> <p>B-. Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la Comunidad Educativa (verbalmente, por escrito, por medios informáticos o de telefonía).</p> <p>C-. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga una implicación de género, sexual, racial o xenófoba o se realicen contra el alumnado más vulnerable.</p> <p>D-. El acoso escolar.</p> <p>E-. La agresión física o la instigación de dichas acciones.</p> <p>F-. La incitación, el uso o la posesión de drogas o bebidas alcohólicas.</p> <p>G-. Provocar o involucrarse en altercados.</p> <p>H-. Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes.</p> <p>I-. La alteración del orden que cree situaciones de riesgo.</p> <p>J-. La grabación, publicidad o difusión de imágenes de los miembros de la Comunidad Educativa en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.</p> <p>K-. La suplantación de personalidad y la firma en documentos oficiales de la vida docente.</p> <p>L-. Dañar, cambiar o modificar un documento.</p> <p>M-. Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente al derecho a la salud, a la libertad de expresión, al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los miembros de la Comunidad Educativa o de otras Personas.</p>	<p>3.0) Cualquiera de las contempladas en los apartados del 2.a) al 2.j) para actitudes de carácter grave.</p> <p>3.a) Suspensión de derecho de asistencia al Centro por un periodo de 11 a 20 días.</p>	<p>Director/a</p>
	<p>Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o Complementarias o del derecho a utilizar el Servicio de transporte escolar.</p> <p>Inhabilitación para cursar en el Centro hasta la finalización del curso escolar.</p> <p>Inhabilitación definitiva para cursar en el centro.</p>	<p>Expediente Disciplinario</p>	

7.2.- CÓMO ACTUAR ANTE UN INCIDENTE:

Ante conductas contrarias a la convivencia de carácter LEVE (Acumulación de incidencias).	<p>1.- Previo a la hoja de incidencia, es necesario haber tomado (el profesor implicado) alguna de las reflejadas como medidas correctoras para conductas contrarias a la convivencia de carácter leve (de la 1.a a la 1.e):</p> <p>Reflexión en lugar apartado, <u>dentro del aula.</u></p> <p>Reconocimiento de la inadecuación de su conducta ante las personas implicadas. Realización de actividades que conduzcan a la corrección de la conducta.</p> <p>Compromiso escrito entre el profesor y el alumno. Apercibimiento verbal, con posterior comunicación al tutor y/o a la familia.</p>	
	Hoja de incidencias, a rellenar por el E.G.C o Equipo Directivo	<p>2.- Cumplimentar <u>todos</u> los apartados de la hoja de incidencias. Conforme al Decreto de Derechos y Deberes.</p>
		<p>3.- Ofrecer al alumnado la oportunidad de rellenar su versión (siempre después de que el profesorado haya rellenado la 1ª página) y este es un derecho de los alumnos, no una obligación.</p>
		<p>4.- Comunicar a las familias por escrito las medidas adoptadas en la hoja de incidencias para la solución de la incidencia.</p>
Ante conductas contrarias a la convivencia de Carácter GRAVE.	<p>1.- Contención del alumno/a o alumnos/as.</p>	
	<p>2.- Informar al Equipo Directivo del hecho, preferentemente, o al profesorado de guardia.</p>	
	<p>3.- Acompañar al alumno o alumnos implicados a Jefatura de Estudios (si fuera posible).</p>	
	<p>4.- Cumplimentar la Hoja de incidencias.</p>	
Ante conductas que PERJUDICAN GRAVEMENTE A LA CONVIVENCIA.	<p>Actuar igual que ante las de carácter GRAVE (apartado anterior)</p>	

7.3-. CÓMO SE ACTUARÁ ANTE UNA HOJA DE INCIDENCIAS:

FALTAS	Nº DE HOJAS	POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS	QUIEN LAS IMPONE
LEVES	Previo a la hoja	Es obligatorio, haber tomado una o varias medidas y recogerlo, por escrito, en el libro de registro.	Profesorado
	1	El Equipo de Gestión de Convivencia se entrevista con el alumno y el profesor e informa a las familias. El EGC debe informar al tutor/a del incidente.	Equipo de Gestión de convivencia y/o tutor/a
	2	El Equipo de Gestión de Convivencia se entrevista con el alumno y el profesor y envía al aula de convivencia durante los recreos de una semana para realizar actividades de educación en valores. Además de otras impuestas por el/la profesor/a y/o equipo educativo.	
	3	El Equipo de Gestión de Convivencia se entrevista con el alumno y el profesor y envía al aula de convivencia en las horas de la materia que existe profesorado para atender al alumno para realizar actividades propias del área correspondiente. Además de otras impuestas por el profesor y/o equipo educativo.	
	4	Expulsión de 1 a 3 días o realización de tareas que contribuyan a la mejora de la conducta, dentro o fuera del horario lectivo.	El Director, con el asesoramiento del Equipo de Gestión de Convivencia
	5	Comunicación a los padres para informarles de lo que sucederá con el siguiente parte.	
	6	Expulsión de 4 a 7 días o realización de tareas que contribuyan a la mejora de la conducta, dentro o fuera del horario lectivo.	
	7	Comunicación a los padres para informarles de lo que sucederá con el siguiente parte.	
	8	Expulsión de 8 a 10 días o realización de tareas que contribuyan a la mejora de la conducta, dentro o fuera del horario lectivo.	
	9	Comunicación a los padres para informarles de lo que sucederá con el siguiente parte.	
10	Apertura de expediente disciplinario.		
GRAVES		Cualquiera de las contempladas en los apartados desde el 2.a) al 2.j) de las medidas correctoras señaladas en el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo.	
PERJUDICAN GRAVEMENTE A LA CONVIVENCIA		Cualquiera de las contempladas en los apartados desde el 2.a) al 2.j) y del 3.a) al 3.d) de las medidas correctoras señaladas en el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo.	

Boletín Oficial de Canarias núm. 108 de jueves, 2 de junio de 2011. **DECRETO 114/2011, de 11 de mayo**, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

8. *Dinamización y difusión del plan.*

- Publicar el Plan de Convivencia en la web del centro, así como otros documentos más concisos del tipo: Normas de convivencia del centro, normas de funcionamiento específicas de determinadas aulas o zonas del centro, resultados del diagnóstico de la convivencia del centro, etc.
- Comunicar a las familias, a través de la visita de padres, que dicho plan se encuentra disponible a través de la web o en el centro por escrito.
- Comunicar al alumnado, a través de las tutorías, que dicho plan se encuentra disponible a través de la web o en el centro por escrito.
- Adjuntar información sobre normas de convivencia del centro en el sobre de matrícula, con resguardo de firma y conformidad.
- Recordar e informar a los nuevos compañeros, en el claustro de principio de curso, las normas de convivencia del centro, así como los protocolos de actuación ante incidencias.
- El equipo directivo, en las sesiones de presentación del curso, recordará al alumnado las normas de convivencia del centro.
- En los primeros días de clase y dirigidos por el tutor/a, cada grupo dedicará algunas sesiones a debatir, consensuar y acordar las normas específicas de aula (las cuales no podrán contradecir las normas generales del centro). Éstas quedarán públicas en algún lugar adecuado del aula.
- En las aulas específicas, el/la profesor/a responsable, informará a sus alumnas/os y quedarán públicas en algún lugar adecuado del aula, las normas específicas de funcionamiento de la misma.
- Gestionar un buzón de sugerencias sobre convivencia.

9. *Evaluación del plan.*

1. Análisis de las incidencias acaecidas, valorando la tipología de la incidencia, perfil del curso y/o alumnos, reincidencia, aplicación de medidas correctoras y/o sancionadoras, así como las posibles intervenciones del EGC y mediadores.
2. Valoración trimestral (en el claustro de análisis de los resultados de evaluación) sobre la aplicación de técnicas de prevención, vigilancia y detección de los conflictos de convivencia. Pueden utilizarse diversas técnicas de valoración no cuantitativa como preguntas a representantes de colectivos (jefes de departamento, coordinadores de nivel, asamblea de tutores), lluvia de ideas o debate simple en el claustro.
3. Diagnóstico anual del clima de convivencia en el centro mediante cuestionarios, reuniones o entrevistas con alumnado, profesorado y familias, preferiblemente en los meses de mayo-junio. Presentar sus resultados en claustro e incluirlos en la memoria final y valorar posibles modificaciones en el Plan de Convivencia para el siguiente curso.
4. Utilización del buzón de sugerencias.